

LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ORGÁNICA EN ARGENTINA¹

Por *Nancy L. Malanos*

nancymalanos@gmail.com

Universidad Nacional de Rosario; Pontificia Universidad Católica Argentina;
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano

1. INTRODUCCIÓN

Sin dudas la producción agropecuaria orgánica, también denominada ecológica o biológica², nos posiciona favorablemente frente a los desafíos de la mitigación de los problemas ambientales a la vez de colaborar con el mejoramiento de las condiciones de vida tanto en lo económico como en lo social. Como sabemos, este tipo de producción agropecuaria encontró regulación en nuestro país desde 1992 para la producción vegetal³ y desde 1993 para la animal⁴ posibilitando, con su cumplimiento, que fuéramos uno de los primeros cinco países⁵ admitidos como país con sistema de certificación equivalente al de la entonces Comunidad Europea.⁶

Posteriormente se sancionó la ley 25.127 que data de 1999, reglamentada por decreto 97/01 del Poder Ejecutivo, y el decreto 206/2001 denominado Programa Nacional de Producción Orgánica. Toda una normativa que, además de resguardar y asegurar la estabilidad de las condiciones ambientales en que la producción se desarrolla y contemplar aquellas que proporcionen bienestar a los animales, nos permite hablar de la calidad "ambiental" de los productos agrarios como resultado de este especial tipo de producción.

¹ Conferencia pronunciada ante el IV Foro Ambiental Internacional "Derecho Ambiental y Desarrollo. Una proyección hacia el futuro sostenible", celebrado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y 7 de noviembre de 2012 y organizado por la Universidad de Belgrano, el Colegio Público de Abogados de Capital Federal y la Embajada de Brasil en Argentina.

No debe confundirse la agricultura orgánica con la agricultura biodinámica. Esta última se parece a la orgánica por no utilizar agroquímicos sintéticos, pero la principal diferencia, como ha explicado la Asociación para la Agricultura Biológico-Dinámica de la Argentina (Aabda), radica en que la biodinámica "no queda acotada a lo que ocurre en la tierra de cultivo, sino que se eleva hacia el cielo y está pendiente de los acontecimientos astronómicos registrados durante el mes y el año. Ritmos de la luna, el sol, los planetas, y sus distintas posiciones respecto de las estrellas del Zodíaco". En la agricultura biodinámica todos estos elementos influyen directamente en los ritmos de la naturaleza y por ese motivo los productores que adoptan esta técnica utilizan un Calendario Astronómico de modo de ordenar y programar la siembra y/o la cosecha. Al igual que la orgánica, esta agricultura biodinámica puede certificarse. La certificadora internacional más reconocida es Demeter que cuenta con una oficina de coordinación en la ciudad de San Nicolás; Diario La Nación, Sección Campo, Buenos Aires, 3/11/2012.

² Res. 493/92 de la SAGyP reglamentaria de la producción, transformación y comercialización de los productos orgánicos de origen vegetal y Res. 82/1992 de la ex IASCAV (Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal). Esta última resolución creó los Registros Nacionales de Empresas Certificadoras de Productos Orgánicos de Origen Vegetal²

³ Res. 493/92 de la SAGyP reglamentaria de la producción, transformación y comercialización de los productos orgánicos de origen vegetal y Res. 82/1992 de la ex IASCAV (Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal). Esta última resolución creó los Registros Nacionales de Empresas Certificadoras de Productos Orgánicos de Origen Vegetal.

⁴ Res. 1286/93 del ex SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Animal) reglamentaria de la producción, transformación y comercialización de los productos orgánicos de origen animal y Res. 68/94 del mismo organismo. Esta última creadora de los Registros Nacionales de Empresas Certificadoras de Productos Orgánicos de Origen Animal.

⁵ Austria, Australia, Israel y Suiza; ver Revista Alimentos Argentinos, N° 5, Edición de la SAGPyA, Buenos Aires, Diciembre de 1997, p. 66.

⁶ *Ibidem*.

2. NORMATIVA Y REALIDAD

2.1. La ley 25.127/99 define los sistemas de producción agropecuaria ecológica, biológica u orgánica como aquellos que, conjuntamente con su correspondiente agroindustria y a los sistemas de recolección, captura y caza, resultan sustentables en el tiempo y que, mediante el manejo racional de los recursos naturales y evitando el uso de productos de síntesis química y otros de efecto tóxico real o potencial⁷ para la salud humana, brinde:

- productos sanos,
- mantenga o incremente la fertilidad de los suelos y la diversidad biológica,
- conserve los recursos hídricos y
- preserve o intensifique los ciclos biológicos del suelo para suministrar los nutrientes destinados a la vida vegetal y animal, proporcionando a los sistemas naturales, cultivos vegetales y al ganado condiciones tales que permitan expresar las características básicas de su comportamiento innato, cubriendo las necesidades fisiológicas y ecológicas.

A los efectos de la identificación de los productos orgánicos por parte de los consumidores, la ley prevé su certificación a cargo de entidades públicas o privadas habilitadas que asumen la responsabilidad de certificar la condición y calidad tanto de materias primas como de productos intermedios, terminados y subproductos ecológicos, biológicos u orgánicos⁸, estando a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca⁹, como autoridad de aplicación, la reglamentación del Registro Nacional de Entidades Certificadoras de Productos Ecológicos, Biológicos u Orgánicos y el establecimiento de los requisitos para la inscripción en el mismo. Estamos así, frente a un sistema de certificación de tercera parte con respaldo del SENASA por medio de auditorías.¹⁰

La ley también crea una Comisión con funciones de asesoramiento, pudiendo sugerir a la autoridad de aplicación la actualización de las normas vinculadas a este tipo de producción y sin perjuicio de otras que se le atribuyan por vía resolutive.

⁷ Cabe destacar que antes de la sanción de la Ley General del Ambiente 25.675/02, la ley 25.127 ya incorporaba en su artículo 1º el principio precautorio.

El principio precautorio es el que trabaja sobre el riesgo hipotético o potencial a diferencia del principio de prevención que supone evitar un riesgo sabido, conocido, y verificado; Cafferatta, Néstor, LEY 25675 GENERAL DEL AMBIENTE. Comentada, interpretada y concordada.

⁸ Existen 13 Certificadoras habilitadas en Argentina, cuatro de las cuales han sido reconocidas por la Unión Europea, Estados Unidos, Suiza y la ciudad de Quebec.

Entre las empresas certificadoras existentes en Argentina podemos mencionar: OIA (Orgánica Internacional Agropecuaria SA), Argencert SA, Food Safety SA, Fundación Certificadora CULLUM, Letis SA, certificando producción vegetal y animal. Por su parte, Agros Argentina SRL y Vihuela SRL certifican sólo producción vegetal.

En 1991 el Consejo de las Comunidades Europeas adoptó el Reglamento 2092 que regula la producción agrícola ecológica y su etiquetado. Este Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los países miembros y para los que quieran exportar a la Unión Europea.

También cuentan con normativa Estados Unidos, Japón, Canadá, Costa Rica, entre otros países.

Cuando no se cuenta con normativa nacional, se cumple con las normas creadas por las agencias certificadoras privadas; www.fao.org

⁹ La ley se refiere a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

¹⁰ Además, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene a su cargo la habilitación de las entidades públicas o privadas que realizarán la mencionada certificación.

La reglamentación prevé que el SENASA solicite a las entidades certificadoras la documentación necesaria para auditar el cumplimiento de las normativas técnicas que regulen esta actividad, disponiendo correcciones que sean del caso y aplicando sanciones frente a incumplimientos.

El proceso de certificación es sencillo. Se comienza por contactar a la agencia certificadora, luego se llena el formulario de solicitud y se describe el plan de manejo. Una vez enviado el plan de manejo y la solicitud del servicio, la agencia revisará la información y si falta algún documento se pedirá antes de la primera visita. Revisada toda la información, la empresa envía el costo de la visita que debe ser cancelado con anterioridad. Este costo incluye rubros tales como hospedaje, traslado, alimentación, informes. Realizado el depósito bancario, la empresa envía un contrato para ser firmado por el productor. En el contrato se establecen, entre otras, obligaciones como las de aceptar visitas sorpresa, el mantenimiento de la información, etc. Se llega así a la agenda de inspección. Antes de la visita la empresa envía una agenda al productor donde se estipula el orden en que se desarrollará la visita, horarios para la parte documental y la gira de campo, la reunión de apertura y cierre.

Por su parte, el Programa Nacional de Producción Orgánica, estableciendo las prácticas a las que deberán someterse las materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos -para obtener la denominación de ecológico, biológico u orgánico- se ocupa de reglamentar, minuciosamente, cada una de las etapas que hacen al sistema. Desde la producción hasta la comercialización interna, exportación e importación; incorporándose el principio de equivalencia al disponer que los productos que se importen bajo la denominación de orgánicos, ecológicos o biológicos deberán provenir de países cuyas reglamentaciones se correspondan con la nuestra, y en caso contrario ser certificados por las entidades nacionales habilitadas.

Declara, expresamente, la no admisión de los organismos genéticamente modificados¹¹ y del engorde intensivo de ganado a corral o *feed-lot* en producción orgánica; en lo que hace al *feed-lot*, por considerar indispensable que los mamíferos puedan tener acceso al pastoreo directo y a zonas de ejercicio, a suficiente luz diurna natural y espacio para reposar, contemplando, además de las condiciones fisiológicas de los animales¹², las atmosféricas y el estado del suelo que no deberá sufrir ningún tipo de degradación¹³.

Resulta también de importancia destacar, entre otras, las normas que disponen: el laboreo mínimo apropiado del suelo; el abono verde; el adecuado establecimiento de rotaciones plurianuales; la protección de plagas y enfermedades por medio de cercos vivos¹⁴, diseminación de predadores, uso de parásitos para control biológico; la imposibilidad de incluir en la elaboración de productos orgánicos colorantes, conservantes y saborizantes sintéticos; la prohibición de utilizar productos de síntesis química en la limpieza y desinfección de locales, maquinarias y equipos de producción, elaboración y transporte de productos orgánicos; el uso de envases con materiales biodegradables que no afecten en su proceso al medio ambiente; la notificación a los colindantes acerca del sistema de producción para que sus propios tratamientos no afecten a la orgánica; la alimentación de los animales con base en la propia producción o de otra pero siempre que el forraje sea orgánico; su tratamiento sanitario natural, y el convencional autorizado cuando no existan alternativas ecológicas, permitiéndose la aplicación de vacunas contra enfermedades endémicas; la matanza de los animales en mataderos aprobados por el SENASA y el almacenamiento de su carne separada de la convencional.

Además, podemos mencionar el dictado de la ley 26.295/07 la que, reconociendo a los productores argentinos de alimentos orgánicos y naturales, ha instaurado el Día Nacional de la Producción Orgánica. Se trata del 3 de diciembre buscando, de este modo, la coincidencia con el ya consagrado Día Mundial de No Uso de Agroquímicos de Síntesis.

2.2. Al abordar los datos estadísticos¹⁵ observamos que Argentina es el tercer país con mayor superficie orgánica: 3 millones 800 mil hectáreas, de las cuales algo más de 3 millones 400 mil hectáreas se dedican a la producción ganadera -correspondiendo el 90% a ganadería ovina y el 10% restante a la bovina y siendo las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Río Negro las que suman el 92 % de la superficie bajo seguimiento- y 332 mil hectáreas a producción vegetal, encabezando Buenos Aires con el 53% de la superficie bajo análisis y seguida de lejos por Salta y Río Negro¹⁶.

¹¹ EL Programa Nacional de Producción Orgánica comienza definiendo como OGM “a un organismo cuyo material genético ha sido modificado de una manera que no ocurre en el apareamiento y/o recombinación natural”...; artículo 11 Dec. 2062001.

¹² Las reglas de bienestar y protección animal deben respetarse durante la carga, descarga, transporte, encierre y matanza; artículo 16 Dec. 206/2001.

¹³ Tampoco debe olvidarse la emisión de óxido nitroso que produce este sistema de engorde intensivo; óxido nitroso que proviene del uso de fertilizantes químicos con nitrógeno que se usan en los cultivos para forrajes y cereales para alimentar al ganado y por la utilización de combustibles para siembra y cosecha de los mismos o uso de transporte que la actividad necesita.

¹⁴ Es el caso de la plantación de menta para repeler a ciertas plagas.

¹⁵ “Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2011”, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA, Buenos Aires 2012, www.semasa.gov.ar/Archivos/File/File_5911-Informe_Estadístico2011.pdf

¹⁶ Salta cuenta con el 15% de la superficie y Río Negro con el 10%.

En cuanto a la producción frutícola, las principales provincias, no obstante que la superficie cosechada disminuyera en un 9% en 2011, fueron Río Negro con el 48%, Neuquén con el 20% y Tucumán con el 10%; Tucumán, con limones y arándanos. De las 5.032 has cosechadas de frutales, los cultivos más importantes fueron la pera (34%) y la manzana (34%). En las provincias de Río Negro y Neuquén se produjeron casi la totalidad de estos cultivos; *Ibidem*.

El consumo interno de nuestra producción orgánica es bajo y se circunscribe a productos hortícolas, frutas, miel, resultando muy poco significativo en cuanto a productos industrializados de origen vegetal entre los que se destacan la yerba, el aceite de oliva y la polenta; no obstante lo cual, su volumen ha crecido durante 2011 alcanzando unas 3.472 tn.

La exportación es, consecuentemente, mayor al 90%¹⁷; el principal destino de la producción orgánica vegetal es la Unión Europea¹⁸ -Países Bajos, Alemania y Reino Unido-, continuando en importancia Estados Unidos¹⁹, Suiza²⁰, Japón²¹ y otros destinos²². En cuanto a la producción orgánica de origen animal²³, la exportación ha sido dirigida hacia la Unión Europea -Alemania²⁴ y Holanda²⁵- Suiza²⁶, China²⁷ e India²⁸.

Asimismo la realidad nos muestra que si bien nuestros productores orgánicos pretenden aumentar, al menos, el 2% del área agrícola local²⁹, no cuentan con herramientas específicas de fomento que faciliten el ingreso y/o la permanencia en el sistema.

Partiendo de la iniciativa privada³⁰ se promovió en 2006 el llamado “Compre Orgánico Argentino” con el fin de acercar este tipo de productos al consumidor y despegarlo del “precio dependencia” que lleva a la compra de alimentos sin reparar en las cualidades, formas de producción o en su nocividad para la salud y el medio ambiente. Teniendo en cuenta que los alimentos ecológicos tienen entre un 15 y un 20% de sobre precio, debido a los mayores controles y cuidados durante las labores, el programa buscaba lograr que el consumidor tomara contacto directo con estos alimentos a través de promociones y degustaciones en las cadenas de supermercados; pero fundamentalmente, procuró consolidarse desde la educación. Para ello se propuso la incorporación de asignaturas relacionadas con la agro ecología y cuidado de la naturaleza en distintos programas de estudio.³¹

Por su parte, la Secretaría de Agricultura de la Nación aprobó en 2007 el proyecto presentado por productores y certificadoras para gestionar la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo³² por el término de dos años con el objetivo de promover la comercialización de productos orgánicos tanto a nivel local como internacional, apoyar la investigación tendiente a resolver problemas sanitarios que afectan a los mismos y la búsqueda de insumos y bienes de capital apropiados³³.

¹⁷ La Resolución 160/2002 del Ministerio de Economía y Producción establece un arancel diferencial con derecho de exportación máximo del 5% tratándose de producción orgánica que presente el correspondiente certificado autorizado por el SENASA.

Los destinos más importantes, sin distinguir entre producción orgánica vegetal y animal son: Unión Europea, Estados Unidos y Suiza. También se destacan: Rusia, Canadá, Ecuador, Noruega, Antillas Holandesas.

Durante 2011 nuestras exportaciones crecieron en un 27% anual alcanzando las 156.000 tn representando el máximo valor histórico registrado. Con relación a 2010 la exportación del conjunto de productos vegetales creció en un 28% y la del conjunto de productos animales disminuyó en un 19%; “Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2011”, Op. cit.

¹⁸ Durante 2011: peras, manzanas, trigo, lino, soja, cártamo, cebolla, zapallo, ajo, azúcar de caña, vino y *expeller* de girasol; *Ibidem*.

¹⁹ Durante 2011: maíz, arroz, soja, peras, manzanas, jugo concentrado de manzana, aceite de girasol, harina de soja, otros jugos concentrados; *Ibidem*.

²⁰ Durante 2011: trigo pan y azúcar de caña; *Ibidem*.

²¹ Durante 2011: jugo concentrado de uva y vino; *Ibidem*.

²² Durante 2011: trigo, arroz, peras, manzanas, azúcar de caña, vino y pulpa de pera; *Ibidem*.

²³ Comprende ganado ovino con una existencia de 907 mil cabezas, bovino con 94.417 cabezas, apicultura y lana. Su volumen ha disminuido en 2011 con excepción de la lana top por la demanda alemana. Se trata de una lana con hebras paralelas y limpias de materia vegetal, su exportación aumentó el 300% con relación a 2010; *Ibidem*.

²⁴ Durante 2011: miel orgánica, carne bovina y lana top; *Ibidem*.

²⁵ Durante 2011: Carne bovina; *Ibidem*.

²⁶ Durante 2011: Carne bovina; *Ibidem*.

²⁷ Durante 2011: Lana sin elaborar; *Ibidem*.

²⁸ Durante 2011: Lana sin elaborar; *Ibidem*.

²⁹ Como se dijera en el texto, 332.000 has se encuentran bajo producción orgánica vegetal y los datos aun provisorios suministrados por el Anuario Estadístico 2011 de la Bolsa de Comercio de Rosario indican un área total sembrada, para la campaña 2011/2012, de 35.589.000 has; www.bcr.com.ar

³⁰ Cámara Argentina de Productores Orgánicos Certificados.

³¹ Diario La Nación, Sección Campo, Buenos Aires, 9/9/2006.

³² Se trató de un financiamiento de 900.000 dólares.

³³ Diario La Nación, Sección Campo, Buenos Aires, 22/12/2007.

Y en 2009 se buscó, mediante un proyecto de Ley de Promoción para los Productos Orgánicos, mejorar los indicadores de rentabilidad en las empresas orgánicas, incentivar a nuevos agentes para que se involucren en la actividad y contribuir a un crecimiento sostenido de las exportaciones³⁴.

Evidentemente, la falta de un fomento estable a la actividad es el motivo de contar con tan sólo 1.824 productores orgánicos resultando, entonces, inevitable la comparación con otros países. Así, con los de la Unión Europea que otorgan ayudas a sus productores orgánicos con montos que van de los 450 a los 900 euros por hectárea con más un beneficio que puede duplicar estas cifras³⁵.

De todos modos Argentina presenta ventajas competitivas importantes que alientan al sector. Entre ellas: la oferta en contra estación con respecto de los mercados del hemisferio norte con alto consumo; la posibilidad de desarrollar mercados no tradicionales; la existencia de legislación que reglamenta este sistema de producción y sus equivalencias con los países desarrollados; un alto reconocimiento de la calidad de la producción agroalimentaria argentina³⁶.

3. CONCLUSIONES

Finalmente debemos destacar que estamos frente a un sector estratégico para el desarrollo rural y ante una producción considerada como una forma activa de trabajo ecológico. Lo primero por cuanto importa el arraigo a la tierra exigiendo de modo intensivo mano de obra y lo segundo porque atiende al cuidado de la salud y de los recursos humanos. En tal sentido, el productor no sólo es responsable de un territorio al que debe liberar de contaminación³⁷, además este sistema agropecuario requiere, como recién hemos dicho, del empleo de gran cantidad de mano de obra que lógicamente debe estar capacitada. Esto por cuanto se reemplaza el uso de agroquímicos por una tarea artesanal que, a la vez de buscar la recuperación de la fertilidad de los suelos y proteger a los cultivos de plagas y enfermedades, también hace posible contemplar el bienestar de los operarios ocupados en el sistema³⁸.

Por todo ello es necesario contar con políticas públicas que procuren beneficios en momentos críticos como es el período de transición hacia la producción orgánica durante el cual no puede venderse la producción como tal³⁹ y se afrontan altos costos de certificación.

El estímulo del asociativismo también es considerado como indispensable; no sólo para que el productor pueda alcanzar escala sino para agregar valor a su producción primaria y, con ello, lograr una mayor participación en el mercado interno e internacional. En este sentido es de esperar que el Plan Estratégico Agroalimentario 2020, entre cuyos objetivos se encuentran los de agregar valor a la producción granaria a no más de 70 km del lugar de producción para mantener a la población rural evitando las migraciones hacia los centros urbanos⁴⁰, alcance también a la producción orgánica.

³⁴ Se preveía, además, la creación de un Fondo Fiduciario de Promoción del Producto Orgánico que estaría integrado por los recursos anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto, los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la ley, ingresos por legados o donaciones, y fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales; publicado el 10/8/2009 en organic.net/producción-organica.htm

³⁵ Informe elaborado por Mapo (Movimiento Argentino para la Producción Orgánica, Capoc (Cámara Argentina de Productores Orgánicos Certificados) y Cacer (Cámara Argentina de Certificadoras de Alimentos, Productos Orgánicos y Afines).

³⁶ Diario La Nación, Sección Campo, Buenos Aires, 13/10/2007.

³⁷ Fundamentos que acompañaron el Proyecto de la Ley 26.295/2007; trámite parlamentario 165 (02/11/2006).

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ El período de transición es costoso para el productor. Los dos primeros años transcurren cumpliéndose todos los principios establecidos en la reglamentación vigente. Recién a partir del tercer año, desde el comienzo de la gestión orgánica, el producto obtiene la certificación y puede ser vendido como orgánico; mientras tanto la producción obtenida se vende al precio de la producción convencional; www.fao.org

⁴⁰ El Plan Estratégico Agroalimentario (PEA) 2020 fue anunciado el 5 de setiembre de 2011. La producción que se espera alcanzar para 2020 de más de 160 millones de toneladas de granos se realizará, según las proyecciones que se indican, sobre 42 millones de hectáreas, pretendiéndose, además, triplicar las exportaciones agroalimentarias.